

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.115/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones Nros. 560 y 632/15 se designó al Ing°. Agr. Jorge BIRGI, a la Ing°. Julia CHAZARRETA, al Ing°. Víctor UTRILLA en carácter de titulares y a la Ing°. Daniela FERRANTE como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Santiago TOLEDO y María Lourdes SENOSIAIN y Curriculum Vitae respectivos;

QUE a fs. 141 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Lourdes SENOSIAIN y 2° Santiago TOLEDO;

QUE por Nota N° 448/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Ing°. Agr. María Lourdes SENOSIAIN y del Ing°. Agr. Santiago TOLEDO como Docentes Adscriptos carácter Ad-honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Ing°. Agr. María Lourdes SENOSIAIN y del Ing°. Agr. Santiago TOLEDO como Docentes Adscriptos carácter Ad-honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

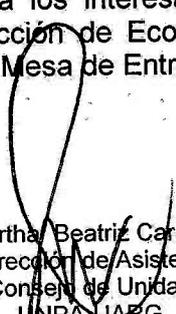
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Ing°. Agr. María Lourdes SENOSIAIN (D.N.I. N° 27.714.566) y del Ing°. Agr. Santiago TOLEDO (D.N.I. N° 33.855.574) como Docentes Adscriptos carácter Ad-honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

642